LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO	
Código Depend.:	**0100**
Para:	**FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL**
De:	**GERENCIA GENERAL**
Asunto:	**SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO**
Referenciados:	**N/A**

Respetado Dr. Frank,

Comedidamente, solicito su colaboración, con el fin de que se adelante los trámites correspondientes para la suscripción de un contrato cuyo objeto es el siguiente: "Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de Inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026, con XIMENA DEL PILAR MONROY MORA. De acuerdo a lo anterior, se allega expediente físico, que contiene todos los documentos soporte de la referida solicitud de contratación.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO-
Aprobó: LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	80121502 80121503
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	JUNIO
DESCRIPCIÓN	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de Inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026.
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 59,500,000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 59,500,000
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	24 DE JUNIO DE 2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
1. DATOS GENERALES			
Plan Anual de Adquisiciones	80101504		
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de Inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026.		
Clasificación de bienes/ servicios	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	
	80101504	Personal Profesional	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo	Junio de 2026		
Nombre y cargo del funcionario que diligencia el estudio previo	Luis Gabriel Fernández Franco		
Dependencia de Origen	Gerencia General		
Interventoría o Supervisión	Cargo funcionario que ejerce la supervisión:	Gerente General	
	Dependencia	Gerencia General	
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO			
3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
La Lotería de Bogotá, Empresa Industrial y Comercial del Distrito, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos. El Gobierno Nacional expidió la Ley 549 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", cuyo objetivo es establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, reglamentada por Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario Sector Cultura, actualizado por Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación - AGN), que establece TVD, interoperabilidad y digitalización. Complementan Ley 1712 de 2014 (transparencia), Ley 1581 de 2012 (datos			

personales) y Decreto 1854 de 2022 (gobierno digital, firma electrónica). Esta ley es aplicable a todas las entidades que forman parte de la administración pública en sus diferentes niveles, así como a las entidades privadas que desempeñan funciones públicas y a otros organismos regulados por la misma.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, se hace necesaria la contratación de un profesional que cumpla el perfil y los criterios de idoneidad señalados en el presente documento.

Igualmente, la celebración del contrato de prestación de servicios conforme a lo señalado anteriormente cumple con lo estipulado en el principio de planeación y se celebra por el termino necesario para cumplir las actividades de la Gerencia General. Adicionalmente, esta contratación fue aprobada en Comité de Contratación, e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, la cual, se deriva de la insuficiencia existente en términos de recurso humano en el área de conformidad con la certificación expedida por la Unidad de Talento Humano.

Para finalizar se señala que las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato se prestarán de forma coordinada con la Entidad sin que en ningún caso se genere en la misma una relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y con los recursos que debe disponer él mismo para el cumplimiento del objeto y obligaciones propuestas en el presente estudio previo.

De acuerdo con las obligaciones contractuales si se requiere asistencia a la entidad se acordará con el supervisor, lo anterior para dar cumplimiento a las actividades y entrega de productos definidos en las obligaciones contractuales.

La Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá 2026.

3.2. OBJETO PARA CONTRATAR, OBLIGACIONES PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y poscontractuales del Plan de inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social. 3. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	4. Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental. 5. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad. 6. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 7. Procurar el cuidado integral de su salud. 8. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 10. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 11. Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. 12. Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar. 13. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. 14. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato. 15. Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado. 16. Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato. Obligaciones Específicas: 1. Brindar acompañamiento jurídico en la estructuración, revisión y trámite de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales asociados a la ejecución del Plan de Inversiones de Lucha contra el Juego Ilegal de Chance de la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable. 2. Elaborar, revisar y emitir conceptos jurídicos sobre documentos, actos administrativos, estudios previos, pliegos de condiciones, minutas contractuales, modificaciones, adiciones, prórrogas, liquidaciones y demás

	instrumentos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Inversiones de Lucha contra el Juego Ilegal de Chance. 3. Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas sobre los asuntos relacionados con la implementación de estrategias, campañas, convenios y otras acciones orientadas a la prevención y control en el marco de las actividades contempladas en el Plan de Inversiones de Lucha contra el Juego Ilegal de Chance. 4. Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos, identificando riesgos legales, verificando el cumplimiento de obligaciones contractuales y proponiendo las acciones preventivas o correctivas a que haya lugar. 5. Apoyar la atención de requerimientos internos y de otras autoridades, así como los organismos de control relacionados con la actividad contractual relacionadas con la ejecución del Plan de Inversiones, 6. Asesorar en la interpretación y aplicación del marco normativo en materia contractual, así como en la adopción de decisiones relacionadas con controversias, incumplimientos, imposición de sanciones, declaratorias y demás actuaciones derivadas de la gestión contractual. 7. Apoyo a la supervisión contractual en el marco del plan de inversión en la lucha contra el juego ilegal Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá	**1.** Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. **2.** Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. **3.** Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. **4.** Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato. **5.** Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. del Decreto 1072 de 2015.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr>
<td>3.2.5. Valor del Contrato y Justificación de este</td>
<td>El valor del contrato es la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($59.500.000) incluido IVA e impuestos de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>269</td><td>23/06/2026</td><td>1.2.2.4.5.02.08</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>Gerencia]General</td><td>$59.500.000</td><td>$59.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 59.500.000</td><td>$59.500.000</td></tr>
</table>
Para calcular los honorarios del contrato a suscribir, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:
factores:

a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad.

b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

c) La Resolución No. 185 del 30 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva “tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026”, sin que para la presente contratación, superen los honorarios señalados para la siguiente categoría:

<table>
<tr><th>Categoria</th><th>Formación académica</th><th>Experiencia</th><th>Honorarios hasta</th></tr>
<tr><td>Profesional especializado</td><td>Titulo de formación universitaria posgrado</td><td>Siete (7) años de experiencia profesional</td><td>$12.768.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.2.6. Forma de pago</td>
<td>La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000) o por fracción de mes, incluido IVA en los casos que aplique.

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>1) Presentación documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente.
2) Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.
3) Pago de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato.
4) Soporte de publicación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura (según corresponda) e informe de actividades en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente.
NOTA 2: En relación con el pago de la seguridad social del contratista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensual del contrato.
NOTA 3: El pago correspondiente a los honorarios del último mes de ejecución, estará sujeto a la presentación del Informe Final de cumplimiento, en el cual se relacionarán los entregables en caso de que aplique.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 61 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.024 de 2026 y sus modificaciones "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. Vigencia establecida en manual de contratación.</td></tr>
</table>

Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.

Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual. Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente
3.2.8. Liquidación del Contrato	NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 66 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.024 de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere liquidación. En el caso que exista saldos por liberar, el supervisor del contrato con el visto bueno del ordenador del gasto solicitara la liberación de estos, ante la Unidad Financiera y Contable.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 expedida por el Gobierno Nacional, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)*las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(...)*, la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 expedida por el Gobierno Nacional *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.024 de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el del artículo 45 del manual precitado.

Para seleccionar al profesional XIMENA DEL PILAR MONROY MORA, se tuvo en cuenta, que cumple los criterios de idoneidad establecidos en el presente estudio, tiene conocimiento en los temas propios del objeto a contratar.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 expedida por el Gobierno Nacional indica que "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

La Gerencia General, previo a realizar esta contratación, analizó si se podría estar frente a un riesgo frente a la política de daño antijurídico, evidenciado que el contratista de acuerdo con el histórico de los contratos de prestación de servicios que ha celebrado con la Lotería, no cumple horario, no tiene subordinación laboral, por lo que no existe supuesto alguno que por la contratación continua de los servicios profesionales del presente contrato, se pueda predicar una relación laboral.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesta de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP- (descargado de SIDEAP) 4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP) 6. Cedula de ciudadanía 7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Documentos que acrediten la formación académica 10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique. Certificación de no sanciones). 11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 12. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales en los casos en que aplique. (vigencia no superior los 30 días calendario) 13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario) 15. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario) 16. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario) 17. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario) 18. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 19. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) 20. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años) 21. Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	22. Formato declaración de aceptación y conocimiento de las políticas anticorrupción y gestión antisoborno LOTERÍA DE BOGOTÁ 23. FRO105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO 24. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ 25. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario) 26. Certificación bancaria 27. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista 28. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información **Nota1**: : La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América.), Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General (WEB). **Nota 2**: Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
5.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita, se requiere la acreditación de la siguiente condición mínima de idoneidad: **FACTOR IDONEIDAD PROFESIONAL** Título de Profesional en Derecho con experiencia en derecho público. **FACTOR EXPERIENCIA** Para la celebración del respectivo contrato, se requiere una experiencia profesional no inferior a siete (7) años, la cual deberá acreditar con la presentación de las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones: • Las certificaciones deben contener fecha de inicio y terminación, las imágenes de los soportes de experiencia relacionados deben ser legibles. • Las certificaciones de experiencia deben ser acordes a lo cargado en la hoja de vida en SIDEAP Nota: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 el Decreto 1083 de 2015).

	Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", señala: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.* *Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*" Para la presente contratación, la JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad mediante el cual certifica que realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por XIMENA DEL PILAR MONROY MORA, quien cuenta con la idoneidad profesional y acreditó la experiencia requerida de conformidad con el documento de "INFORME ESTUDIO EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO" y soportes de hojas de vida.
6. SOPORTES ESTUDIOS PREVIOS	
6.1. Matriz de Riesgos	La Lotería de Bogotá con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.024 de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	Luis Gabriel Fernández Franco
CARGO	Gerente General
Proyectó	Frank Manotas Puente

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Lotería de Bogotá con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes:* • *Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Historica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presente cuando los productos entregados, no cumplen con las especificaciones técnicas y normativas	No cumplimiento de los requisitos jurídicos en la elaboración de los pliegos o estudios previos y conceptos	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando se incumplen los plazos legales para la celebración del contrato para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y verificación Comprobar que a información utilizada para la realización de pliegos de condiciones, estudios previos y conceptos que se elaboren.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gerencia General	Revisar y verificar que las normas mencionadas sean las pertinentes dentro de los documentos realizados.	Cada vez que se haga entrega de un producto.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato y de conformidad con los lineamientos de supervisión de la entidad .	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Anexo 2
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Gerencia General	23 de junio de 2026

1.3. Objeto a contratar:

Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de Inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026

1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**		***Secundario o Industrial***		**Terciario o de Servicios**	
		[]		[]		[x]

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	[]	[]	[]	[]	[]
	80110000	80000000	8011000	80110000	80111500

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 Descripción del Sector Económico

El objeto por contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil laboral, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico.

En este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se producen bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que presten sus servicios a diferentes entidades y asuntos, La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO ___ SI _x__

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado, por cuanto el ejercicio de las profesionales en Colombia tiene su fundamento en la Constitución política de 1991, articulo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio, La Ley podrá exigir títulos de idoneidad y las autoridades competentes inspeccionaran y vigilaran el ejercicio de las profesiones.

La ejecución de las actividades a desarrollar por una persona con el perfil requerido no está sujeta a requisitos adicionales diferentes a los establecidos por la misma Universidad o institución universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, para el respectivo programa académico , conforme a su autonomía universitaria y siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 30 de 1992.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de sector publicada por Colombia copra eficiente y materializar los principio de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al presente objeto contractual está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

En ese contexto el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que la posibilidad de que las entidades estatales contraten bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que para el caso se requiere que posea título profesional en derecho.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

A continuación, se revisará la normatividad aplicable a la disciplina académica de estudio, que se ha determinado como la idónea en la evaluación del perfil profesional que prestara sus servicios:

La reglamentación del ejercicio de la abogacía en Colombia parte del Acto Legislativo 1 del 28 de agosto de 1918 por medio del cual se sustituye el artículo 44 de la constitución, y se incluye la facultad a las autoridades de exigir el título de idoneidad al ejercicio de la profesión de abogado; posteriormente, se expide la Ley 69 de 1945, mediante la cual se estableció la limitación al litigio en causa propia o ajena si no es abogado inscrito.

A través del Decreto 320 del 3 de marzo 1970 se establece la función social a los abogados y se asigna la labor de asesorar y asistir a los particulares y al Estado en sus relaciones jurídicas entre si y ante las autoridades. La misma disposición previo la inscripción de los abogados mediante la obtención de un título universitario y fijo un régimen disciplinario al ejercicio de la profesión.

Posteriormente fue expedido el Decreto 196 de 1971 por medio del cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía, instaurando el primer código disciplinario del abogado en Colombia, norma que fue sustituida por la Ley 1123 de 2007 mediante la cual se estableció el código disciplinario del abogado, norma vigente a la fecha.

Documentos para el ejercicio de la profesión: Título profesional, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

La Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los articulo 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo a lo anterior, la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No 024 de 2026, por medio del a cuál se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y /o apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 45 del manual precitado.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

2.3. Perspectiva Comercial

No aplica

2.4. Perspectiva Financiera

No aplica

2.5 Perspectiva Organizacional

Teniendo en cuenta que actualmente la Gerencia General no cuenta con personal de planta necesario para la realización del objeto de la presente contratación, se hace necesaria la contratación de un profesional que cumpla el perfil y los criterios de idoneidad señalados en el numeral 5.2 del presente documento.

El objeto a contratar se requiere para brindar soporte jurídico a la Gerencia General para apoyar las actuaciones administrativas y contractuales que se deriven de los procesos de la Lotería de Bogotá.

2.6 Perspectiva Técnica

La Lotería de Bogotá es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto principal es generar recursos financieros para ser transferidos al sector salud, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, la ley, los Acuerdos Distritales y sus Estatutos internos.

Las necesidades técnicas objeto del presente proceso de selección, se describen a lo largo del documento de estudios previos del presente proceso.

Frente a los requisitos de idoneidad, se establecieron los siguientes requisitos para satisfacer la necesidad de la entidad en la prestación del servicio a contratar:

Categoría	Formación académica	Experiencia

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Profesional especializado	Título de formación universitaria posgrado	Siete (7) años de experiencia profesional

Nota 1: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 Decreto 1083 de 2015).

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá ha certificado que no se cuenta con personal de planta disponible ni suficiente para desarrollar directamente las actividades requeridas, razón por la cual se requiere vincular un contratista externo

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad a lo establecido en el manual para el análisis del sector de Colombia compra eficiente, se realiza el correspondiente análisis de componentes de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que pretende contratar en la lotería de Bogotá.

Además del histórico de compras o adquisiciones de otras entidades para servicios con objetos similares al del presente proceso.

Al realizar el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar se verifica que algunas de las entidades realizan contratación a través de la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales.

Conforme a lo anterior para el análisis de la demanda se tendrá en cuenta los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso, tanto por la entidad como por otras a nivel estatal:

- Adquisiciones previas de la entidad

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	PLAZO
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales de abogada en la secretaria general de la Lotería de Bogotá, brindando apoyo jurídico y ejerciendo la defensa judicial en los asuntos que le sean asignados	02-2021	$7.936.000	12 MESES
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales de abogada en la secretaria general de la Lotería de Bogotá, con el fin de brindar apoyo jurídico especializado en los asuntos que sean competencia o asignados a la secretaria	20 -2020	$7.730.739	7 MESES

	general, así como apoyar la defensa judicial			
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales de abogada en la secretaria general de la Lotería de Bogotá, con el fin de brindar soporte jurídico en los procesos de contratación y apoyar los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales de la secretaria general	05-2022	$8.200.000	12 MESES
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales para brindar soporte jurídico a la alta dirección y oficina asesora jurídica de la lotería de Bogotá	01- 2023	$8.878.000	11 MESES
DIRECTA	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en gobierno corporativo y cumplir las actividades y metas del plan estratégico de la Secretaría General y a la Gerencia General	04-2025	$9.677.000	2 MESES

- Adicional con el propósito de identificar como otras entidades del Estado han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un análisis del sector, de acuerdo con lo anterior, se encontró:

ENTIDAD	**Lotería de Cundinamarca**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como abogado especializado en la elaboración de procesos precontractuales contractual y administrativo de la secretaria de transformación digital.
VALOR CONTRATO	85.860.376
NUMERO DE CONTRATO	STIC-CPS-056-2025
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**Lotería del Tolima**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Prestación de servicios profesionales

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales como abogado especializado para apoyar la gestión jurídica contractual y administrativa al despacho de la secretaria de hacienda del municipio de Bucaramanga.
VALOR CONTRATO	$42.900.000
NUMERO DE CONTRATO	SH-SH-CPS-354-2025
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
VIGENCIA	2025

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para conocer quienes ofrecen los servicios que la Lotería de Bogotá pretende contratar, se procede a revisar el SECOP II y el mercado actual encontrado que el servicio lo ofrecen personas naturales y que, dado que el Servicio que se prestará, es eminentemente intelectual, lo suministrará de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE IDONEIDAD

Las necesidades técnicas objeto del presente proceso de selección, se describen a lo largo del documento de estudios previos del presente proceso.

Frente a los requisitos de idoneidad, se establecieron los siguientes requisitos para satisfacer la necesidad de la entidad en la prestación del servicio a contratar:

Categoría	Formación académica	Experiencia	Honorarios hasta
Profesional especializado	Título de formación universitaria posgrado	Siete (7) años de experiencia profesional	$12.768.000

Nota 1: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 Decreto 1083 de 2015).

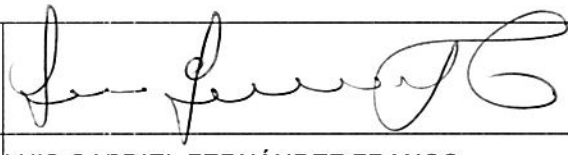
2. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO

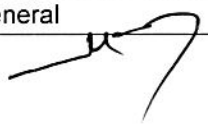
Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa mediante un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 024 de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, no se hace necesario la obtención de varias propuestas.

El valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución No.185 del 2025 "*Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios establecidos para la vigencia fiscal 2026 aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026.*

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

De conformidad con lo anterior el valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($59.500.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se determinó de acuerdo con al valor de los honorarios mensuales y el número de meses o fracción de mes a ejecutar el contrato

FIRMA	
NOMBRE	LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO
CARGO	Gerente General



www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: GERENCIA GENERAL

Vigencia 2026 | Disponibilidad presupuestal No. **269**

Fecha de expedición 23/06/2026

Descripción

Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento Jurídico en los asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de Inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $59,500,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (S)
1.2.2.4.5.02.08.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17	59,500,000
		Total	**59,500,000**

Solicitó _____
LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General	RESPONSABLE: Secretaria General	

DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)

Nombre: LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO
Cargo: Gerente General Encargado

PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)

Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO (En este espacio escribe de forma concreta y precisa el objeto del contrato)

Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026

Firma del solicitante	Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)
	24/06/2026

CERTIFICACIÓN

El(a) suscrito(a) Jefe de la Unidad de Talento Humano, CERTIFICA, que no existe personal de planta (o el personal de planta no es suficiente) para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026

FIRMA	Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	24/06/2026

Bogotá D.C. junio de 2026

Señora
XIMENA DEL PILAR MONROY MORA

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona natural

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de *"Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y pos contractuales del Plan de inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026."*

Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesta de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)
6. Cedula de ciudadanía
7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
9. Documentos que acrediten la formación académica
10. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
11. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

12. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)
16. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
17. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)
18. FRO 105-474 Compromiso de Integridad, Transparencia y Ética Interno
19. PRO-330-533 Formulario de Vinculación de Persona Natural de la Lotería de Bogotá
20. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)
21. Certificación bancaria
22. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista
23. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse al correo electrónico luis.fernandez @loteriadebogota.com

Atentamente,

Luis Gabriel Fernández Franco
Cargo: Gerente General
Lotería de Bogotá.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

FORMATO No. 1
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Junio de 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en: *"Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y poscontractuales del Plan de inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026." para* lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de *"Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y poscontractuales que le sean asignados, conforme a las competencias de la Gerencia General de la Lotería de Bogotá"* y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta es de carácter obligatorio, la cual es por valor mensual de $ 11.900.000 incluido IVA y con un plazo de 5 meses.

4. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

5. Que con la presentación de la propuesta me obligo a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

6. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

8. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

9. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

 Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Dirección: Calle 152 No. 58 C 50 Torre 1 Apto 1304
Teléfono: 320 3031706
Correo electrónico: contratacionestatalpublica@gmail.com
Ciudad: Bogotá. D.C

Atentamente,

Firma:
Nombre: Ximena del Pilar Monroy Mora
Documento de Identificación: CC. 52.966.259

LOTERÍA DE BOGOTÁ
EVALUACION REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, XIMENA DEL PILAR MONROY MORA, identificada con cédula de ciudadanía 52.966.259, presentó propuesta para la suscripción de un contrato para la prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con los tramites precontractuales, contractuales y post contractual del Plan de inversiones de lucha contra juego ilegal chance de la vigencia 2026.

De acuerdo con lo anterior, se procede a verificar los requisitos de estudios y experiencia, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo.

REQUISITO PLIEGOS DE CONDICIONES	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
Requisitos de Estudio: Título de Profesional en Derecho con experiencia en Derecho Público	Título de formación como Abogada, expedido por la Universidad Externado de Colombia, el 12 de diciembre de 2006. Acta de Grado 7144 del 12 de diciembre de 20026, expedida por la Universidad Externado de Colombia, mediante la cual se confiere el título de Abogado. Título de Magister en Derecho Público expedido por la Universidad Externado de Colombia, el 20 de junio de 2012. Tarjeta profesional de Abogado 155620, expedida el 12 de diciembre de 2006. Se efectuó consulta en la página del Consejo Superior de la Judicatura, encontrando que la doctora Ximena de Pilar Monroy Mora, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados, desde el 7 de febrero de 2007 con estado de inscripción vigente y cuenta con la tarjeta profesional 155620on estado vigente, según certificación 735374 del 24 de junio de 2026. Se consultó en la página de la Comisión de Disciplina Judicial, encontrando que la Doctora Ximena del Pilar Monroy Mora, no registra sanciones vigentes, según certificación 20260624-2391221 del 24 de junio de 2026.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Requisitos de Experiencia: Experiencia profesional no inferior a siete (7) años.	Se efectuó la revisión de las siguientes certificaciones aportadas, con el fin de acreditar el requisito de experiencia: **SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTA D.C.** Certificación expedida el 18 de marzo de 2026, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato SCJ-226-2025, para la prestar servicios profesionales jurídicos en los asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales que le sean asignados, conforme a las competencias de la Dirección Jurídica y Contractual. **Fecha de inicio**: 19 de febrero de 2025 **Fecha de terminación:** 3 de julio de 2026 **Experiencia: 1 año, 1 mes** (Contados hasta la fecha de expedición de la certificación, esto es el 18 de marzo de 2026) Certificación expedida el 8 de julio de 2024, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato SCJ-33-2024, para prestar sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma a la Dirección Jurídica y Contractual de Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en asuntos relacionados con los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales que sean de competencia de la Dirección, incluyendo la sustentación y procesos sancionatorios. **Fecha de inicio**: 6 de febrero de 2024 **Fecha de terminación:** 21 de enero de 2025 **Experiencia: 5 meses, 3 días** (Contados hasta la fecha de expedición de la certificación, esto es el 8 de julio de 2024) **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** Certificación expedida el 21 de septiembre de 2023, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 24 de 2023, para prestar servicios profesionales para adelantar la gestión contractual de los procesos de selección de la licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada que soliciten las áreas misionales y de apoyo a la dirección de contratación. **Fecha de inicio**: 5 de enero de 2023 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2023 **Experiencia: 8 meses, 17 días** (Contados hasta la fecha de expedición de la certificación, esto es el 21 de septiembre de 2023)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Certificación expedida el 18 de septiembre de 2023, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 46 de 2022, para prestar servicios profesionales para adelantar la gestión contractual de los procesos de selección de la licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada que soliciten las áreas misionales y de apoyo a la dirección de contratación. **Fecha de inicio**: 4 de enero de 2022 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2022 **Experiencia: 11 meses, 27 días.** Certificación expedida el 15 de julio de 2022, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 1633 de 2021, para prestar servicios profesionales para apoyar el trámite de los procesos de contratación de alta complejidad, en todas sus modalidades y etapas, a cargo de la dirección de contratación. **Fecha de inicio**: 1 de octubre de 2021 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2021 **Experiencia: 3 meses.** Certificación expedida el 15 de julio de 2022, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 1208 de 2021, para prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente en la gestión de la etapa precontractual de los procesos de selección que deban adelantarse por la dirección de contratación del ICBF. **Fecha de inicio**: 17 de marzo de 2021 **Fecha de terminación:** 30 de septiembre de 2021 **Experiencia: 6 meses, 14 días.** **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Certificación expedida el 4 de febrero de 2021, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.1370127 de 2020, para la prestación de servicios profesionales en la Dirección Administrativa y Financiera del SENA como apoyo jurídico contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente en todas las etapas de los procesos contractuales que desarrolle esta dirección. **Fecha de inicio**: 17 de febrero de 2020 **Fecha de terminación:** 31 de octubre de 2020 **Experiencia: 8 meses, 14 días.** **ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud**

	Certificación expedida el 18 de julio de 2022, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 0150 de 2019, para la prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento jurídico a la Dirección Administrativa y Financiera de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos que adelante la entidad. **Fecha de inicio**: 22 de agosto de 2019 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2019 **Experiencia: 4 meses, 9 días.** **FONDO DE ADAPTACION.** Certificación expedida el 24 de mayo de 2021, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato FA-CD-I-S-114-2019, para prestar servicios profesionales para asesorar y apoyar al sector transporte del Fondo de Adaptación en los aspectos jurídicos de los diferentes asuntos de su competencia. **Fecha de inicio**: 15 de mayo de 2019 **Fecha de terminación:** 31 de julio de 2019 **Experiencia: 2 meses, 16 días.** **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.** Certificación expedida el 27 de marzo de 2019, mediante la cual se hace constar la vinculación como Profesional Especializado 2028-20. **Fecha de inicio**: 15 de diciembre de 2017 **Fecha de terminación:** 27 de marzo de 2019 (fecha de expedición de la certificación) **Experiencia: 1 año, 3 meses, 13 días.** **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.** Certificación expedida el 7 de mayo de 2021, mediante la cual se hace constar la cesión del contrato 0068 de 2017, para la prestación de servicios profesionales para la asesoría y coordinación jurídica en todos los temas relacionados con el programa de alimentación escolar PAE **Fecha de inicio**: 1 de junio de 2017 **Fecha de terminación:** 21 de noviembre de 2017 **Experiencia: 5 meses, 20 días.** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	Certificación expedida el 2 de junio de 2021, mediante la cual se hace constar la vinculación en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24. **Fecha de inicio**: 2 de octubre de 2014 **Fecha de terminación:** 15 de marzo de 2015 **Experiencia: 5 meses, 14 días.** **MINISTERIO DE VIVIENDA.** Certificación expedida el 4 de agosto de 2021, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 719 de 2013, para la prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar jurídicamente y en materia contractual, el seguimiento de los programas del sector de agua y saneamiento básico, que adelante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. **Fecha de inicio**: 8 de noviembre de 2013 **Fecha de terminación:** 1 de septiembre de 2014 **Experiencia: 9 meses, 24 días.** Certificación expedida el 4 de agosto de 2021, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 241 de 2013, para la prestación de servicios para apoyar jurídicamente a la Secretaría General, a través del grupo de contratos en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, que se adelanten como resultados de las necesidades de la entidad. **Fecha de inicio**: 1 de abril de 2013 **Fecha de terminación: 6** de noviembre de 2013 **Experiencia: 7 meses, 6 días.**
	Total Experiencia Profesional: 8 años, 5 meses y 27 días, desempeñándose en áreas del derecho público.

De acuerdo con lo aquí planteado, XIMENA DEL PILAR MONROY MORA, identificada con cédula de ciudadanía 52.966.259, cumple los requisitos de estudio y experiencia señalados en los estudios previos.

Se expide el 24 de junio de 2026.

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Talento Humano.